

**ESCUELA de ARCHIVOLOGÍA – FFyH – UNC**  
**SESIÓN DE CONSEJO del 15 de junio de 2021**  
**ACTA N° 412**

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las 14:05 hs. se reúnen los miembros del Consejo de la Escuela de Archivología. Se encuentran presentes los Consejeros docentes: Norma Fenoglio, Gabriela Parra Garzón y Roberto Andrada; las Consejeras estudiantiles: Giuliana Trivillin y Liliana Matassini; la Directora Carlota Maldonado y la Vicedirectora Graciela Antón.

1. Selección de Antecedentes Prof. Titular Simple para Procesamiento de Datos:

La Dirección explica que se procedió a elaborar una tabla (enviada a los Consejeros) con miras a facilitar el análisis de las objeciones presentadas por la postulante Arónica e informa que el expediente regresó a la Escuela a solicitud del Honorable Consejo Directivo para que el Consejo de Escuela se expida respecto a solicitar la designación según el orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora, o no. En cualquier caso, el Consejo deberá fundamentar su decisión. La Consejera Parra Garzón señala que “entiende que el acta fue elaborada por unanimidad de la Comisión”; confía en el criterio de la Comisión Evaluadora y que se debería apoyar lo actuado por la misma. Sin embargo, se podría solicitar ampliación de dictamen en caso de considerarlo necesario, pues faltó especificar un poco más los criterios de valoración de los antecedentes. Por respeto a los miembros de la Comisión, no está de acuerdo en pedir la anulación de lo actuado, pues “sería desconocer todo el trabajo que hizo la Comisión.”

La Consejera Fenoglio considera que “en los antecedentes habría una subvaloración de los antecedentes de la postulante Arónica y algunas de las objeciones que ella hizo del programa también tiene razón, con lo que podría obtener un poquito más de puntos, con lo que ganaría ella”. Por ello, propone hacer lugar a lo solicitado por la postulante solicitando a la Comisión Evaluadora una ampliación de dictamen para que fundamente las diferencias de puntajes obtenidos y que fueron objetados por Arónica.

La Directora de la Escuela explica algunos de los puntos que, a su parecer, debieran ser considerados: puntaje otorgado por estudios de posgrado a la postulante Guevara, quien no cursó ni se encuentra cursando posgrado alguno; en investigación, se otorga igual puntaje a las postulantes sin considerar que la postulante Arónica se desempeñó como Directora y Co-Directora de proyectos avalados, en tanto que la postulante Guevara sólo formó parte de proyectos en calidad de integrante. También, en lo que respecta a docencia universitaria, publicaciones, participación en jornadas y congresos y formación de recursos humanos, se observa un otorgamiento de puntajes a la postulante Guevara que no considerarían ni valorarían acabadamente los antecedentes de la postulante Arónica.

Por último, la Directora aclara que la propuesta de programa presentado por la postulante Arónica, fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Escuela en sesión N° 409 del 16 de marzo pasado y por Resolución del HCD N° 103/2021 y está siendo implementado en el presente cuatrimestre.

La Consejera Parra Garzón explicita respecto a los títulos de ambas postulantes, señalando que entiende que “a simple vista un título de Ingeniero en Sistemas es mucho más vinculante para la materia.” También, en el punto referido a los cursos de posgrado aclara: “una cosa son estudios de posgrado dentro de un programa, que puede ser una Maestría, una Especialización, un Doctorado; y otra cosa son simplemente cursos de posgrado, que la certificación tiene que decir que es un curso de posgrado”, por lo que le parece que la Comisión Evaluadora debe haber “puntuado en función de eso (...) y no por eso son menos válidos que los cursos de posgrado que están dentro de un doctorado. Obviamente que no es lo mismo un postulante que está inscripto en una carrera de posgrado, pero los cursos no tienen por qué no computarse si son cursos de posgrado”, y agrega: “mientras alguien no tiene el título de Doctor, Especialista o Magister, los cursos de posgrado valen lo mismo en cualquiera de las dos situaciones.”

14:37 Se retira la consejera Trivillín.

14:45 Se incorpora la consejera Trivillín.

Las Consejeras Matassini y Trivillín coinciden en la necesidad de solicitar ampliación de dictamen. Se aprueba la moción para que se solicite a la Comisión Evaluadora ampliación de dictamen. El Consejero Andrada se abstiene de emitir voto por haber sido miembro de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección.

2. Nota de la Directora del Anuario Prof. Norma Fenoglio: solicita suspender temporariamente la publicación en soporte papel del mismo, a partir del N° 13, correspondiente al año 2021. Además informa la inclusión de las Normas APA como formato de citación aceptado. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad, la inclusión de las Normas de citación APA y, elevar al HCD la solicitud de suspensión temporaria de la publicación en papel.
3. Resultados de la Selección de Antecedentes PAMEG 2021: la Dirección informa al Consejo que resultaron electas las egresadas Liliana Matassini y Mariana Artero para desempeñarse como tutoras en el marco del PAMEG. Se toma conocimiento.
4. Solicitud para la adhesión académica e institucional/ declaratoria de interés del III Congreso Archivístico de las Américas. La consejera Fenoglio se abstiene de emitir voto. Se aprueba por mayoría.

15:00 Se retira la consejera Fenoglio.

5. Seminario de Extensión: “¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria”, a cargo de las Profesoras Liliana Pereyra y Flavia Romero para la carrera de Archivología. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:15 horas y no habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la sesión.